**Minuta - #NoDoyMiRut**

* La Fundación Datos Protegidos, comenzó su campaña #NoDoyMiRut en sus redes sociales y mediáticamente el 12 de julio de 2018.
* En su sitio web <https://datosprotegidos.org/> sostienen que “al entregar el RUT, las empresas crean un perfil personal con tu comportamiento y privacidad, información que posteriormente es convertida en una base de datos comercial que otras empresas compran para evaluar tu salud, educación o economía. Tú eres el producto. Si no das el RUT, usa el hashtag #NoDoyMiRut”.
* Lo que buscan, según el mismo sitio: “Emplazar a las empresas y comercios a que manifiesten claramente la finalidad que tienen para solicitar nuestros datos personales. Exigimos que se informe en forma clara sobre los propósitos que tienen para solicitar el RUT, y con quienes se compartirá ese dato, de modo que cumplan con las exigencias actuales del artículo 4º de la Ley 19.628”.
* ¿Qué dice el artículo 4 de la Ley 19.628 “Sobre protección de la vida privada”?
  + *El tratamiento de los datos personales sólo puede efectuarse cuando esta ley u otras disposiciones legales lo autoricen o el titular consienta expresamente en ello.*
  + *La persona que autoriza debe ser debidamente informada respecto del propósito del almacenamiento de sus datos personales y su posible comunicación al público.*
  + *La autorización debe constar por escrito.*
  + *La autorización puede ser revocada, aunque sin efecto retroactivo, lo que también deberá hacerse por escrito.*
  + *No requiere autorización el tratamiento de datos personales que provengan o que se recolecten de fuentes accesibles al público, cuando sean de carácter económico, financiero, bancario o comercial, se contengan en listados relativos a una categoría de personas que se limiten a indicar antecedentes tales como la pertenencia del individuo a ese grupo, su profesión o actividad, sus títulos educativos, dirección o fecha de nacimiento, o sean necesarios para comunicaciones comerciales de respuesta directa o comercialización o venta directa de bienes o servicios.*
  + *Tampoco requerirá de esta autorización el tratamiento de datos personales que realicen personas jurídicas privadas para el uso exclusivo suyo, de sus asociados y de las entidades a que están afiliadas, con fines estadísticos, de tarificación u otros de beneficio general de aquellos.*